CONSTANCIA SECRETARIAL. - EL ESPINAL, Febrero veintidós (22) de 2021. EN LA FECHA LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO ASI:

Agencias en Derecho

\$ 2.100.000,00 (Folio 85 C.1)

Citatorios

\$ 86.000,00 (Fols 10, 20, 39A, 43^a; 57^a; 70 C1)

TOTAL

\$ 2.186.000,00

SON: Dos millones ciento ochenta y seis mil pesos mcte (\$2.186.000.00=)

Sria. MARTHA ELENA GARAY

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Espinal (Tolima) Veintidós (22) de febrero del (2021)

En orden a resolver se Dispone:

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaría por valor de \$2.186.000,oo tal como se acredita en constancia secretarial que precede. (Art 366 C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE

La Juez.

GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN

Rad.\2018-00359-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinteuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado Nº 019, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

MARTHA ELENA GARAY

Secretaria